

RESOLUCION NO. 87.1.1.1. 00812

SCOTA ROCA DE HOUSER,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 23 de enero de 1987 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "FABRICA GUAYAGUIL LOOR RIGALL COMPAÑIA ANONIMA";

QUE el señor Fernando Loor Rigall, en su calidad de Gerente y Representante legal de la Compañía, con el patrocinio del doctor Francisco L. Sánchez Gómez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el Informe Favorable No. SC.DIA.DEM.A.87.012 de 22 de abril de 1987;

QUE el Departamento de Compañías Andinas y Extranjeras de la Dirección General de Derecho Societario mediante memorando No. DI.CAE.87.276 de 27 de mayo de 1987, ha emitido Informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considerara que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la Señora Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM.87085 de 22 de mayo de 1987;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "FABRICA GUAYAGUIL LOOR RIGALL COMPAÑIA ANONIMA" por (S/.30.000.000,00) TREINTA MILLONES DE SUQUES 00/100, con lo que asciende a (S/.110.000.000,00) CINCUENTA MILLONES DE SUQUES 00/100, dividido en 110.000 acciones ordinarias y nominativas de (S/.1.000,00) un mil suques de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Manabí: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Manabí

RECIBIDO
SECCION ARCHIVO
04 JUN 1987
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

016

00875

SECRETARY OF THE ARMY

WASHINGTON, D. C.

"FABRICA GUAYAQUIL LOOR RIGAIL COMPANIA ANONIMA"

- 2 -

anote al margen de la escritura pública de 10 de abril de 1959 por la cual se constituyó la compañía "LOOR RIGAIL COMPANIA ANONIMA", que la hoy llamada "FABRICA GUAYAQUIL LOOR RIGAIL COMPANIA ANONIMA" ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Manta. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

COMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

27 MAYO 1987

SONIA ROCA DE HOUSER

DJ. CAE
FACOB.



INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 124
Repertorio No. 187
Manta 2 de Junio de 1987
Registrador Mercantil

Abgda. Rocio Marcón C.

Al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía "Loor Rigail Compañía Anónima" de fecha diez de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve, he sentado la Ra - zón marginal que dice:

Razón: Siento por tal, que mediante Escritura Pública celebrada en Guayaquil el veinte y tres de Enero de mil novecientos ochenta y siete ante el Notario Vigésimo Cuarto Abogado Francisco X. Icaza Garoza, la Compañía "Loor Rigail Compañía Anónima", hoy -

1. The first part of the document is a letter from the
 2. Ministry of the Interior to the Ministry of the Navy.
 3. The letter is dated 1850 and is signed by the
 4. Minister of the Interior.
 5. The second part of the document is a report from the
 6. Ministry of the Navy to the Ministry of the Interior.
 7. The report is dated 1850 and is signed by the
 8. Minister of the Navy.



1. The third part of the document is a letter from the
 2. Ministry of the Navy to the Ministry of the Interior.
 3. The letter is dated 1850 and is signed by the
 4. Minister of the Navy.
 5. The fourth part of the document is a report from the
 6. Ministry of the Interior to the Ministry of the Navy.
 7. The report is dated 1850 and is signed by the
 8. Minister of the Interior.

53

I

017

llamada "Fábrica Guayaquil Loor Rigail Compañía Anónima" ha pro
cedido a aumentar el capital social y reformar sus estatutos, -
actos que han sido aprobados por la señora Sonia Roca de Houser,
Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución número -
ochenta y siete punto uno punto uno punto uno punto cero cero -
ochocientos doce de fecha veinte y siete de Mayo de mil nove -
cientos ochenta y siete. Doy fé.- Manta, Junio tres de mil nove
cientos ochenta y siete.- El Notario.- (firmado) José V. Alava
Z.-



[Handwritten signature]

